



MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTACIÓN Y MERCANCÍAS EN LA CIUDAD DE MADRID Y SU COMUNIDAD PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

SP25-00056

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, MADRID DESTINO), tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, organización y apoyo para la difusión de las mismas. La prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera de los centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal e indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean de exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para el correcto ejercicio de sus competencias, MADRID DESTINO requiere de la contratación de un servicio que atienda el traslado **de documentación y mercancías dentro de la ciudad de Madrid y su Comunidad.**

Los servicios que engloba este procedimiento se detallan a continuación:

1. El servicio se prestará tanto en direcciones de Madrid Capital, como en direcciones correspondientes al resto de municipios de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación. Comprenderá servicios de recogida, trámite, custodia, transporte y entrega de documentación, paquetería en general ya sea con un vehículo a motor de dos a cuatro ruedas.
2. Traslado de mercancías entre centros de Madrid Destino, así como tareas manuales o mecánicas de almacenaje, manipulación y sus traslados. Para este servicio se contempla carga y descarga, traslado, almacenamiento, y otras tareas afines en los distintos almacenes y centros. Para el desarrollo de estas tareas, es necesario disponer de mozos y conductores que se encargarán de realizar el servicio. Deberán dar apoyo en los almacenes de la oficina de Turismo, para la preparación de los pedidos, tales como la distribución de folletos a los puntos de información Turística, bajo la supervisión de los responsables del Departamento de Logística de Turismo.

A estos efectos, Madrid Destino ha elaborado el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

En todo caso, el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

La presente contratación debe ser objeto de licitación a los efectos de su ejecución por una empresa externa, dado que Madrid Destino no cuenta, ni con los medios logísticos necesarios ni con personal específico suficiente en su plantilla que realice estas funciones, es preciso llevar a cabo su contratación externa.



JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

En la presente licitación no se procede a la división en lotes.

La justificación radica en las características propias del objeto del contrato, la contratación del servicio de Mensajería de documentación y mercancías en la Ciudad de Madrid y su Comunidad, su división no resulta oportuna por las dificultades logísticas que implicaría la contratación con distintos proveedores para un mismo servicio.

2.- VIGENCIA

El contrato actual y en vigor, finaliza el 4 de junio de 2025, por lo tanto, se inicia este procedimiento para licitar un nuevo contrato que comenzará el 5 de junio de 2025. El plazo de ejecución de este expediente, se establece por una duración de veinticuatro (24) meses desde la firma de contrato y con una prórroga máxima de seis (6) meses, o bien cuando se consuma el importe total del contrato por la adjudicación del servicio, si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de alcanzar la fecha de fin de la vigencia señalada.

Al alcanzar alguna de dichas fechas de finalización, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posible prórroga del contrato, correspondiente a un periodo de seis meses (6) o por un periodo inferior.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del servicio se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación no armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) siendo su valor inferior a 221.000,00€ (IVA no incluido) por ello:

- Valor estimado del contrato **220.727,45 €** (IVA no incluido)
- En los criterios de adjudicación previstos para este procedimiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil MADRID DESTINO, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo



lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO puedan establecer.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art.116.4. f LCSP)

La empresa Madrid Destino, no cuenta con medios materiales ni personales propios para realizar la gestión del servicio de Mensajería de documentación, y mercancías en la Ciudad de Madrid y su Comunidad de Madrid, y poder cubrir todas las necesidades que se requieren del servicio.

Por este motivo, es necesario iniciar un procedimiento de contratación para que se puedan llevar a cabo con una empresa especializada y con experiencia en este sector, y de esta manera garantizar que los servicios se realicen con las máximas garantías y al mejor precio.

5.- CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (*Vocabulario común de contratos públicos*):

- 60112000-6 Servicios de transporte por la vía pública.
- 63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento
- 64120000-3 Servicios de correo rápido
- 64121200-2 Servicios de distribución de paquetes
- 64122000-7 Servicios de correo interno

6.- JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Madrid Destino, cuenta con dos nuevos centros para gestionar, **Centro Cultural Daoiz y Velarde, y Centro de Danza Matadero**, cuyo gasto medio de este servicio de Mensajería en la Comunidad de Madrid, se ha empezado a ver incrementado por las peticiones de estos nuevos centros para cubrir sus necesidades. Se han incrementado la petición de horas para realizar trabajos de acondicionamiento en los almacenes y en los diferentes espacios de los distintos centros, por lo que la estimación de petición de mozos ha aumentado considerablemente.

Además de las nuevas peticiones de estos dos nuevos espacios para este servicio, debemos repercutir la inflación actual que ha repercutido en el aumento de los costes por hora.

Para el cálculo precio/hora en el servicio de mensajería interna, moto y servicio de furgoneta, se ha aplicado el incremento del IPC del 2,8 % según las estadísticas oficiales publicadas por el INE, a fecha 15 de enero de 2025.

Para el cálculo del precio hora en el servicio de conductor/repartidor y peón, se ha aplicado en base de lo establecido en el artículo 46.3 del Convenio Colectivo Estatal de empresas de Mensajería. Años 2022-2025, suscrito por la Asociación Española de Empresas de Mensajería (AEM) y, por la Federación Estatal de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO).

Para determinar el precio se ha tomado en consideración la estimación del número de direcciones y número de horas consumidas en el procedimiento anterior, incrementando el número de direcciones por los dos nuevos Centros.



Por todo lo expuesto anteriormente, para este procedimiento se solicita un valor total de ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos de euro (176.581,96€) más IVA, para el primer periodo de veinticuatro (24) meses, y **cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos de euros (44.145,49€)** más el IVA, para el periodo de seis (6) meses de prórroga.

Estos importes tienen carácter de valores máximos y el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de MADRID DESTINO, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

6.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la obtención del valor máximo estimado se han utilizado los importes del gasto por estos mismos conceptos correspondientes a la duración del contrato y basado en el gasto de los procedimientos anteriores.

Valor estimado del contrato: doscientos veinte mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y cinco euros (**220.727,45€**), más el IVA que resulte de la aplicación. Este importe incluye un estimado máximo del servicio, a demanda. Las condiciones económicas de la presente contratación son las indicadas a continuación:

- Por la prestación a realizar en el transcurso del plazo de duración o vigencia inicial del contrato por dos años (24 meses): **ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos de euros (176.581,96€)** más el IVA que corresponda.
- Por la prestación a realizar en el transcurso del plazo máximo de prórroga (6 meses), que puede alcanzar el contrato: **cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos de euros (44.145,49€)** más el IVA que corresponda.

Presupuesto base de licitación: ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos de euros (176.581,96€) más el IVA que resulte de la aplicación.

IVA aplicable: treinta y siete mil ochenta y dos euros con veintiún céntimos de euro. (37.082,21 €). Porcentaje: 21%.

Total. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): doscientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro euros con diecisiete céntimos de euro (213.664,17€).

Para la obtención del valor máximo aproximado se han utilizado los importes del gasto por los mismos conceptos correspondientes a la duración del contrato actual.

El Presupuesto base de licitación se desglosa en los servicios indicados a continuación:

Para el cálculo de la retribución resultante y aplicable del precio /hora para el servicio de **mensajería interna y mensajería en moto**, se ha calculado en base de lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Mensajería. Años 2022-2025, suscrito por la Asociación Española de Empresas de Mensajería (AEM) y, por la Federación Estatal de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO), **cuya retribución por unidad de obra es de 1,78€, cuyo valor no ha variado desde 2022.** (Artículo 31. Retribución por unidad de obra).

Desglose por tipo de servicio:

Mensajería interna:

Desde la fecha de formalización del contrato por un periodo de veinticuatro (24) meses, se estiman aproximadamente, un total de **38 direcciones de moto a la semana (de lunes a**



viernes), la suma total de direcciones de moto en un periodo de 24 meses, es de un total de **3.952 direcciones**.

Servicio de Mensajería interna por dirección: 3,59 € más IVA.

Direcciones en 2 años: 3.952 direcciones moto/mensajería interna a 3,59€/dirección hacen un total de **14.187,68€ más IVA**.

COSTE POR DIRECCION URGENTE MOTO	
Precio S/convenio	1,78 €
IPC (Convenio) 2,8%	0,05 €
Combustible (20%)	0,37 €
Coste bruto s/ salario	1,46 €
Total salario bruto	1,46 €
Coste S.S (33%)	0,48 €
	1,94 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT)	0,16 €
Paga Extra	0,33 €
Locomoción	0,29 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,08 €
Total coste directo hora trabajada servicio moto	2,80 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	2,80 €
Costes generales (estructura, administración) 15%	0,42 €
Peligrosidad (6%)	0,09 €
Gastos materiales 3%	0,08 €
Total costes	3,39 €
Beneficio industrial 6%	0,20 €
Total coste servicio por hora trabajada	3,59 €

Mensajería en moto:

Desde la fecha de formalización del contrato por un periodo de veinticuatro (24) meses, se estiman aproximadamente, un total de **356 direcciones de moto/ año**, la suma total de direcciones de moto en un periodo de 24 meses, es de **712 direcciones**.

Servicio de Mensajería por dirección: 3,59€ más IVA.

Direcciones en 2 años: 712 direcciones moto/mensajería interna a 3,59€/dirección, hacen un total de **2.556,08€ más IVA**.

COSTE POR DIRECCION URGENTE MOTO	
Precio S/convenio	1,78 €
IPC (Convenio) 2,8%	0,05 €
Combustible (20%)	0,37 €
Coste bruto s/ salario	1,46 €
Total salario bruto	1,46 €
Coste S.S (33%)	0,48 €
	1,94 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT)	0,16 €
Paga Extra	0,33 €
Locomoción	0,29 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,08 €
Total coste directo hora trabajada servicio moto	2,80 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	2,80 €
Costes generales (estructura, administración) 15%	0,42 €
Peligrosidad (6%)	0,09 €
Gastos materiales 3%	0,08 €
Total costes	3,39 €
Beneficio industrial 6%	0,20 €
Total coste servicio por hora trabajada	3,59 €



Para el cálculo de la retribución resultante y aplicable del precio /hora para el servicio de **mensajería en furgoneta** se ha calculado su retribución resultante y aplicable en base de lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Mensajería. Años 2022-2025, suscrito por la Asociación Española de Empresas de Mensajería (AEM) y, por la Federación Estatal de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO), **cuya retribución por unidad de obra es de 1,96€, cuyo valor no ha variado desde 2022.** (Artículo 31. Retribución por unidad de obra).

Mensajería en Furgoneta:

Desde la fecha de formalización del contrato por un periodo de veinticuatro (24) meses, se estiman aproximadamente, un total de **790 direcciones de furgoneta/año**, la suma total de direcciones de furgoneta en un periodo de 24 meses, es de **1.580 direcciones**.

Servicio de Mensajería en Furgoneta por dirección: 10,80€ más IVA.

Direcciones en 2 años: 1.580 direcciones mensajería furgón a 10,80€/dirección, hacen un total de 17.064 € más IVA.

COSTE POR DIRECCION URGENTE FURGON	
Precio S/convenio	1,96 €
IPC (Convenio) 2,8%	0,05 €
Combustible (20%)	0,40 €
Coste bruto s/ salario	1,61 €
Total salario bruto	1,61 €
Coste S.S (33%)	0,53 €
	2,14 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT)	0,18 €
Paga Extra	0,36 €
Locomoción	0,32 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,09 €
Total coste directo hora trabajada servicio	3,09 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	3,09 €
Costes generales (estructura, administración) 15%	0,46 €
Peligrosidad (6%)	0,10 €
Gasto mantenimiento y seguro	1,24 €
Combustible	3,00 €
Amortización	2,30 €
Total costes	10,19 €
Beneficio industrial 6%	0,61 €
Total coste servicio por hora trabajada	10,80 €

Para el cálculo de la retribución resultante y aplicable del precio/hora para el servicio de **conductor/repartidor y peón**, se ha calculado su salario bruto, según subida salarial contemplada en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Mensajería. Años 2022-2025, suscrito por la Asociación Española de Empresas de Mensajería (AEM) y, por la Federación Estatal de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO).

Conductor /Repartidor:

Desde la fecha de formalización del contrato por un periodo de veinticuatro (24) meses, se estiman aproximadamente, un total de **3.096 horas de conductor/repartidor en un año**, la suma total de horas de conductor/repartidor en 24 meses, es de **6.192 horas**.

Servicio de Mensajería Conductor / repartidor por hora: 18,85€ más IVA.

Total, horas en 2 años: 6.192 horas a 18,85€/hora, hacen un total de 116.719,20€ más IVA.



COSTE TRABAJADOR general	2025
Salario bruto mínimo 2024	1.153,57 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo 2022-2025) 1.976 horas	7,59 €
Total salario bruto 2025	7,59 €
Total salario bruto duración del contrato	7,59 €
Coste S.S (33,00%)	2,50 €
Coste total salario trabajador	10,09 €
Paga Extra	1,72 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT)	0,84 €
Locomoción	2,02 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,40 €
Total coste directo hora trabajada servicio	15,07 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	15,07 €
Costes generales (estructura, administración) 15%	2,26 €
Gastos materiales 3%	0,45 €
Total costes	17,78 €
Beneficio industrial 6%	1,07 €
Total coste servicio por hora trabajada	18,85 €

Peón:

Desde la fecha de formalización del contrato por un periodo de veinticuatro (24) meses, se estiman aproximadamente, un total de **650 horas de peón en un año**, la suma total de horas de peón en 24 meses, **es de 1.300 horas**.

Servicio del coste por hora de peón: 18,85€ más IVA

Total, horas en 2 años: 1.300 horas a 18,85€/hora, hacen un total de 24.505,00€ más IVA.

COSTE TRABAJADOR general	2025
Salario bruto mínimo 2024	1.153,57 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo 2022-2025) 1.976 horas	7,59 €
Total salario bruto 2025	7,59 €
Total salario bruto duración del contrato	7,59 €
Coste S.S (33,00%)	2,50 €
Coste total salario trabajador	10,09 €
Paga Extra	1,72 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT)	0,84 €
Locomoción	2,02 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,40 €
Total coste directo hora trabajada servicio	15,07 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	15,07 €
Costes generales (estructura, administración) 15%	2,26 €
Gastos materiales 3%	0,45 €
Total costes	17,78 €
Beneficio industrial 6%	1,07 €
Total coste servicio por hora trabajada	18,85 €



Imprevistos:

En este apartado, quedarían incluidos los kilometrajes que puedan surgir de cada uno de los tipos de servicio, además de los tiempos de espera, adversidades meteorológicas como lluvia, nieve, etc....), **por un total 1.550€ más IVA**, desde la fecha de formalización del contrato y por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Resumen/Desglose del Presupuesto Base de Licitación por número de horas y de dirección, y según el servicio, por un periodo desde la formalización del contrato hasta 24 meses:

	Número de horas	Número de direcciones	Precio por hora sin IVA	Precio por Dirección sin IVA	PRESUPUESTO ESTIMADO SIN IVA
Mensajería Interna		3.952		3,59 €	14.187,68 €
Mensajeros en Moto		712		3,59 €	2.556,08 €
Mensajeros servicio Furgo		1.580		10,80 €	17.064,00 €
Conductor	6.192		18,85 €		116.719,20 €
Peón / Mozo	1.300		18,85 €		24.505,00 €
Imprevistos (Kilometraje, tiempos de espera, y lluvia y nieve, etc...)					1.550,00 €
TOTALES	7.492	6.244			176.581,96 €

Para determinar el precio, se ha estimado basándonos en el **número de horas y direcciones** reales correspondientes al procedimiento de licitación anterior realizadas en un año completo de vigencia, extrapolándolas a dos años, para cada uno de los diferentes tipos de servicios detallados en el objeto de contrato.

Precios unitarios: Para el cálculo de los importes unitarios expresados en esta memoria se ha tenido en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Mensajería. Años 2022-2025, suscrito por la Asociación Española de Empresas de Mensajería (AEM) y, por la Federación Estatal de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO), que por su naturaleza, mejor se adapta al servicio objeto de la contratación, incluyendo una estimación de costes directos y costes indirectos.

- **Costes Directos:** Costes relacionados con el personal y con el material necesario para prestar el servicio. El presupuesto base de licitación indica de manera desglosada los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, según la categoría profesional.
- **Costes Indirectos:** Se incluyen los costes asociados a gastos estructurales, transporte, gastos de desplazamiento y amortización.

El precio del contrato será igual al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasarse el importe de adjudicación.



7. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación establecidos para la presente licitación hacen referencia, precisamente, a características objeto del contrato y serán valorados mediante cifras o porcentajes a través de fórmulas, no incorporándose criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTACIÓN Y MERCANCÍAS EN LA CIUDAD DE MADRID Y SU COMUNIDAD**, para **MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO SUJETO A REGULACION NO ARMONIZADA (SP25-00056)**, con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 19 de marzo de 2025 a las 10:18 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Francisco Javier Castón Rosas
Director Económico Financiero
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.